



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EI CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 13 DE 2020**

“Por la cual se emite nota aprobatoria de trabajo de grado en modalidad pasantía a unos estudiantes del programa de Tecnología en Electrónica Industrial”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución No. 13 de 2010, emanado del Consejo Académico de la Universidad de Sucre, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No. 01 de 2010;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria por teleconferencia del 21 de mayo de 2020, trató solicitud por correo electrónico de fecha 15 de abril de 2020 del Coordinador de Pasantías del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Ingeniero Alexis Barrios Ulloa, donde informa la evaluación realizada por los estudiantes WILSON RAFAEL HERNANDEZ CONTRERAS, ANDRES ALEXIS RAMIREZ ACOSTA y JOSE DAVID HERNANDEZ PAYARES, así como las certificaciones de las horas desarrolladas.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Emitir nota Aprobatoria del Trabajo de Grado en modalidad pasantía a unos estudiantes del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, así:

Nombre y apellidos	Identificación	Nota
WILSON RAFAEL HERNÁNDEZ CONTRERAS	1.102.855.749	APROBADO
ANDRÉS ALEXIS RAMÍREZ ACOSTA	1.102.878.253	APROBADO
JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ PAYARES	1.102.866.646	APROBADO

ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 22 días del mes de mayo de 2020

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaría I	
Revisó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.